12/05

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asuncion
Telefonos (59521) 569000. Casilla de Correo Nº 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 25952512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351-230.303/14/48
Web: www.inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CARTA INTERNA

VUOC Nº /17.-

A: PRESIDENCIA
DE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.)
FECHA: 12 de Mayo de 2017.-
ASUNTO: **DICTAMEN DE ACREDITACIÓN DE EXCEPCIÓN DE RODAMIENTO DE RODILLOS A ROTULA PARA EL CIP DE VILLETA**

El Departamento de Mantenimiento y la Dirección de Fabrica del CIP Villeta, a través del Pedido de Material (P.M.) N° 5156/17 de fecha 09/05/17, respectivamente, solicita la adquisición de un (1) Rodamiento de Rodillos a Rotula 22252 CC/W33, para uso en el Motor Eléctrico del accionamiento principal de Molino de la Fábrica.-

Por Carta Interna N° 83/17 de fecha 09/05/17 la Gerencia Industrial, señala: "*...durante la inspección de rutina se detecto un ruido anormal en el motor eléctrico del accionamiento principal del molino de cemento, que nos obligo a parar el equipo y por ende la producción de cemento, para realizar una verificación interna del mismo, donde constatamos un desgaste por encima de lo normal del rodamiento lado motor, que pudo deberse a una pequeña desalineación o a la calidad del rodamiento utilizado en su momento, lo que significa que debemos cambiar el rodamiento para evitar posibles daños al bobinado del motor y así reactivar la producción*".-

Ante imperiosa necesidad de contar el repuesto mencionado, la G. Industrial sigue manifestando que "*Como no teníamos en existencia recurrimos a distintos proveedores para conocer el plazo de entrega más corto y el precio del rodamiento, ya que el pedido en un proceso normal de adquisición va llevar mucho tiempo y sin la misma el molino de cemento estará parado*" por lo que se solicita la adquisición y efectuar los trámites administrativo para la compra del rodamiento para el Motor Principal del Molino de Cemento.-

Resaltamos que cada día de producción significa dejar de producir una 45.000 bolsas, esto se traducirá en un perdida de aproximadamente Gs. 300.000.000, y correr el riesgo de quedarnos sin stock de nuestro producto cemento portland, desabasteciendo una parte del mercado nacional. Creando un grave problema para la construcción, considerando que el cemento es un producto estratégico para la economía nacional.-

Considerando lo señalado anteriormente, resulta necesario ejecutar una Contratación Directa por la Vía de la Excepción, para la provisión del rodamiento requerido. En ese sentido, dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Industria Nacional del Cemento, se hallan asignados bajo el ID N° 332150, los recursos necesarios para el inicio del proceso, definiéndose el procedimiento a ser aplicado para la contratación de referencia.-

Sin duda alguna, las circunstancias acotadas sugieren una contratación directa amparado en los criterios de excepcionalidad enmarcados en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Abog. Cesar E. Diesel Marin
Gerente U.O.C.
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asuncion
Telefonos (59521) 569000. Casilla de Correo Nº 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 25952512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351-230.303/14/48
Web: www.inc.gov.py

Teniendo en cuenta que las causas que originan este proceso son de fuerza mayor, siendo imprevisible este tipo de desgastes en el repuesto y que la adquisición solo se limita a la provisión de lo necesario para reactivar en esta oportunidad el molino.-

Que, para el caso mencionado, la Ley 2051/03 expresamente dispone en su art. 33 inc. d), que las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo la contratación en forma excepcional cuando existan razones de fuerza mayor que la sustenten.

Artículo 33 – Casos de Excepción

Los convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

*d) **Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, ...mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;***

En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones.-

Que, ante la situación planteada, corresponde que la Presidencia de la Industria Nacional del Cemento haga uso de las facultades que el Art. 33° en alusión le otorga y en consecuencia en base a las consideraciones precedentes proceda a llevar adelante la contratación indicada en las condiciones señaladas.

Sobre la base de los documentos analizados y que el expediente se encuentra enmarcado dentro de las exigencias establecidas en el área de Contrataciones Públicas para estos tipos de procedimientos, se solicita a la Máxima Autoridad Institucional :

.../..

- Acreditar los supuestos de excepción para un llamado a Contratación Directa por la Vía de Excepción para la Adquisición de un (1) Rodamiento de Rodillos a Rotula, serie 22252 CC/W33, de la marca SKF, para el Motor del Molino de Cemento de la Planta Industrial del C.I.P. Villeta, con la firma representante oficial en el país; al amparo del artículo 33, inc. d) de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".

ABOG. CESAR EMILIO DIESEL MARIN
Gerente de la U.O.C.